

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Juan Bautista García Álvarez (Presidente) D. Luis Álvarez Aguirrezabala (Vocal), D. Héctor Fernández Rodríguez (Secretario), se reúne en Gijón el jueves 23 de octubre de 2008 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la jornadas tercera y cuarta del Campeonato de Asturias por Equipos, así como resolver los expedientes abiertos por las circunstancias acaecidas en las dos primeras rondas:

HECHOS

PRIMERO: En reunión de este Comité de 16 de octubre de 2008 se acordó lo siguiente en sus resoluciones segunda y segunda:

“2ª: Conceder al equipo Candás B un nuevo plazo que finaliza el día 23 de octubre, para que aporte cuantos documentos considere oportunos de cara a clarificar las circunstancias de la incomparecencia de su 5º tablero en la ronda segunda del campeonato, quedando pendiente para esa fecha la resolución del expediente abierto

2ª: Abrir expediente sancionador al equipo El Entrego B (Tercera Categoría) por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la ronda tercera del Campeonato de Asturias por equipos, concediéndole de plazo hasta el día 23 de octubre para que haga llegar cuantas alegaciones considere oportunas.”

Asimismo se concedía de plazo hasta el presente día para que presentaran las alegaciones que consideraran oportunas.

SEGUNDO: Estudiadas las actas de la cuarta ronda se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Tercera Categoría, Grupo A:**
 - o Encuentro Ateneo Obrero 1881 B-Ateneo de Villaviciosa B: Incomparecencia del 6º tablero del Ateneo de Villaviciosa B D. Luis García Roza.
- Se informa al Comité que los equipos Oviedo 93 A (Primera), Oviedo 93 C (Tercera Grupo A) y Oviedo 93 D (Cuarta) se han retrasado en la remisión del acta del encuentro.
- Se informa al comité que a las 19 horas del martes 21/10/2008 no se había comunicado a la Federación el resultado del encuentro Entrego B-Ensidesa B de 3ª categoría, grupo B.

NORMATIVA

PRIMERO: Arts. 19 y ss. del Reglamento Disciplinario de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias en lo relativo al procedimiento.

SEGUNDO: Art. 77 y concordantes del Reglamento General de Competiciones, así como el Art. 12 del Reglamento Disciplinario en lo relativo a las incomparecencias.

TERCERO: Art. 82 del Reglamento de Competición en cuanto a los retrasos en la remisión de las actas y en la comunicación de resultados a la Federación del Principado de Asturias.

RESOLUCIONES

PRIMERA: Sancionar con la pérdida de medio punto al equipo Candás B por incomparecencia de un jugador a la 2ª ronda del Campeonato de Asturias por Equipos, concurriendo la circunstancia de que la incomparecencia no se ha producido en el último tablero, y toda vez que no se han aportado pruebas ni documentos que pudieran eximir de responsabilidad al equipo en el presente caso.

SEGUNDA: Amonestar públicamente al equipo El Entrego B (Tercera Categoría, Grupo B 3ª del Campeonato de Asturias por equipos.

Se advierte a este equipo que de repetirse esta circunstancia podría ser sancionado con la pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

TERCERA: Abrir expediente sancionador a los equipos Oviedo 93 A, Oviedo 93 C y Oviedo 93 D por no remitir dentro del plazo estipulado por la normativa vigente el acta de la cuarta ronda del Campeonato de Asturias por Equipos, concediéndoles de plazo hasta el día 6 de noviembre para que hagan llegar cuantas alegaciones consideren oportunas.

CUARTA: Abrir expediente sancionador al equipo El Entrego B (Tercera Categoría) por no comunicación a tiempo del resultado de su encuentro de la cuarta ronda contra el Ensidesa B, concediéndole de plazo hasta el día 6 de noviembre para que haga llegar cuantas alegaciones considere oportunas.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.

En Gijón, a 23 de octubre de 2008